



ACUERDO No. CSJTOA23-153
29 de noviembre de 2023

“Por medio del cual se ordena la suspensión del Reparto de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Ibagué Tolima”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante Acuerdo N°.10561 de 17 de agosto de 2016, emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y, de acuerdo a lo decidido en Sesión ordinaria del 29 de Noviembre de 2023, y,

CONSIDERANDO

El Doctor Ricardo Enrique Bastidas Ortiz, en calidad de Presidente de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Ibagué Tolima, mediante oficio SCF.1413 de fecha 27 de Noviembre de 2023, por medio de correo electrónico solicitó la suspensión del Reparto de dicha Sala Especializada (trámite ordinario y constitucional) durante el día 19 de diciembre de 2023, conforme a lo establecido en la circular CSJTOC23-217 del 21 de Noviembre de 2023 emanada de la Vicepresidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, debido a la implementación del Aplicativo Reparto Integrado SARJINT (Reparto SARJ con Justicia XXI en ambiente cliente – servidor), cuya implementación iniciará a partir del 1 de enero de 2024, a asumir con responsabilidad y compromiso, la tarea de llevar a cabo las radicaciones de todos los procesos asignados a sus despachos hasta el día 20 de diciembre de 2023, inclusive, para lograr de esta manera, que al momento de entrar en vigencia el nuevo aplicativo de reparto integrado SARJINT, no se presenten traumatismos en la gestión judicial que adelantan los Despachos Judiciales, y poder brindar un servicio de justicia adecuado y célere como reclaman los usuarios.

Lo anterior teniendo en cuenta, el alto cúmulo de procesos que llegan a la secretaría de la Sala Especializada el ultimo día previo a la vacancia judicial, lo que haría imposible la radicación de todos ellos a las 5:00 p.m. del día 19 de diciembre de 2023, fecha a partir de la cual los empleados de dicha secretaria salen a disfrutar de sus vacaciones.

El Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, a la luz del artículo 6 del Acuerdo PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016, que en su tenor literal reza:

“ARTÍCULO 6°. Exoneración o disminución temporal del reparto. Los Consejos Seccionales de la Judicatura podrán, como medida transitoria y mediante acto motivado, ordenar la exoneración o disminución temporal del reparto a uno o varios despachos judiciales.”

Por lo anteriormente expuesto, se estima procedente y apremiante hacer uso de la delegación otorgada en el artículo 6 del Acuerdo PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016, por lo tanto, dispondrá el cierre del Reparto de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Ibagué Tolima, a partir de las 2:00 p.m. durante el día 19 de diciembre de 2023, por las razones anteriormente expuestas.

En el evento que se presenten acciones constitucionales y habeas corpus estos serán conocidos por los demás despachos judiciales que están prestando el servicio, debiendo realizar la posterior compensación de los mismos.

Por lo anteriormente expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. ORDENAR LA SUSPENSIÓN del Reparto (trámite ordinario y constitucional) de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Ibagué Tolima, a partir de las 2:00 pm durante el día 19 de diciembre de 2023, conforme a las consideraciones expuestas.

ARTICULO 2°. REESTABLECIDO el funcionamiento del Reparto de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Ibagué Tolima, procédase a hacer la compensación del reparto respectivo.

ARTICULO 3º SOLICITAR, a la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Ibagué Tolima, fijar en lugar visible el presente Acuerdo, y en el microsítio, por los medios físicos y/o electrónicos disponibles, con el fin de que los usuarios de la Administración de Justicia se enteren de la presente decisión.

ARTICULO 4º. Remitir copia de esta decisión a la Presidencia del Tribunal

Superior de Distrito Judicial de Ibagué-Tolima y a la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Ibagué y a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué Tolima.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



RAFAEL DE JESUS VARGAS TRUJILLO
Magistrado



ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ
Magistrada

RVT/cmch